



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.250.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "M" - N° 113863 - Fichero N° 44, el mensaje y el proyecto de norma legal elevados por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Remigio Menara, mediante nota del 19 de octubre de 1987, ofreció terrenos ubicados en la concesión 235 de esta ciudad, en donación y con destino a calles públicas.-

Que la Subdirección de Catastro ha informado aconsejando aceptar el ofrecimiento.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase la donación formulada por el señor Remigio Menara de terrenos ubicados en la concesión doscientos treinta y cinco de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura, unión y subdivisión para donación de calles practicado por el Ingeniero Agrimensor Alejandro Alexandroff Zlateff en abril de mil novecientos ochenta y ocho, aprobado por la Municipalidad de Rafaela en expediente número 116.134 Letra "M" con fecha 4 de mayo de 1988, se individualizan como FRACCION "A", FRACCION "B", FRACCION "C" y FRACCION "D" y constan de las siguientes medidas, linderos y superficies: FRACCION "A": tiene doce metros cuarenta y siete centímetros en su costado Oeste, puntos F'F, contados a partir de los ciento noventa y seis metros setenta y seis centímetros del vértice Sudoeste de la concesión de que es parte hacia el Norte; doce metros ochenta centímetros en su costado Este, puntos EE'; ciento veinticinco metros sesenta y dos centímetros en su costado Norte, puntos FE; y ciento veinticinco metros cincuenta y nueve centímetros en sus costados Sur, puntos F'E'; lindando: al Oeste con terrenos de la concesión doscientos treinta y cuatro, Avenida Italia por medio; al Este con la fracción "C" del mismo plano de mensura, unión y subdivisión para donación de calles; al Norte con la fracción I (uno en romano) del mismo plano de mensura, unión y subdivisión; y al Sur con la manzana letra "B" de la concesión de que es parte; con una superficie de un mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados dos decímetros cuadrados.- FRACCION "B": cuenta con ciento once metros en su costado Sur, puntos J'K, contada esta medida después de los diecisiete metros treinta y dos centímetros del vértice Sudeste de la fracción "A" deslindada precedentemente hacia el Este; ciento once metros en su costado Norte, puntos JI; doce metros ochenta centímetros en su costado Oeste, puntos J'J; y trece metros quince centímetros en su costado Este, puntos KI; lindando: al Norte la fracción II (dos en romano) del mismo plano de mensura, unión y subdivisión; al Sur la manzana B1 de la concesión de que es parte; al Oeste la fracción "C" y al Este la fracción "D", ambas del mismo plano de mensura, unión y subdivisión; con una superficie de un mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados.- FRACCION "C": cuenta con diecisiete metros treinta y dos centímetros en su costado Sur, puntos E'J'; diecisiete metros treinta y dos centímetros en su costado Norte, puntos DG; ochenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros en su costado Oeste, puntos ED; y ochenta y cinco metros cincuenta y cinco

///////

Oscar A. Camusso
OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

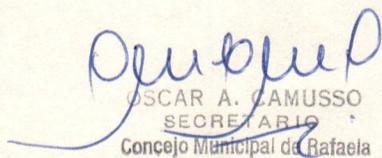
/////

centímetros en su costado Este, puntos GJ; lindando: al Sur con la calle España; al Norte con más terreno de la concesión doscientos treinta y cinco propiedad de Angel Celeghin; al Oeste con la fracción I (uno en romano) y al Este con la fracción II (dos en romano), ambas del mismo plano de mensura, unión y subdivisión; con una superficie de un mil setecientos tres metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados.- FRACCION "D": tiene diecisiete metros treinta y dos centímetros en su costado Sur, puntos KK'; diecisiete metros treinta y dos centímetros en su costado Norte, puntos HH'; noventa y ocho metros cincuenta y un centímetros en su costado Oeste, puntos KH; y noventa y ocho metros cincuenta y dos centímetros en su costado Este, puntos K'H'; lindando al Sur con calle J.V.González; al Norte con más terreno de la concesión doscientos treinta y cinco propiedad de Angel Celeghin; al Oeste con la fracción II (dos en romano) del mismo plano de mensura, unión y subdivisión; y al Este con terrenos del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano; con una superficie de un mil setecientos seis metros treinta y siete decímetros cuadrados.-

Art. 2º) Las fracciones cuya donación se acepta en virtud del artículo 1º serán afectadas a calles públicas.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los dos días del mes de junio
de mil novecientos ochenta
y ocho.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela